

que versará sobre la capacitación que se tiene para desarrollar el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, la experiencia en igual categoría y otras situaciones, siendo la puntuación máxima de la entrevista 3 puntos.

La calificación global del concurso-oposición se obtendrá con la suma de las calificaciones parciales obtenidas en la fase de oposición a lo que se añadirá la fase del concurso y la entrevista, en su caso.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiéndose proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Presidente para que formule el correspondiente nombramiento del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación.

El aspirante propuesto presentará en el Área de Personal, dentro de los veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no se reunieran los requisitos, no se procederá a su nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, si perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Novena. Toma de posesión.

El plazo para la toma de posesión del aspirante nombrado por el Alcalde será de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado su nombramiento, debiendo prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y el nombramiento conferido.

Décima. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. 896/91, de 7 de julio; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 223/84, de 19 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Undécima. Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, o directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Jaén, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los actos administrativos derivados de la convocatoria y de la actuación del Tribunal serán impugnados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Tema 1. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de Autonomía: Su significado y alcance. Garantía institucional de la autonomía local. La doctrina del Tribunal Constitucional.

Tema 2. La organización municipal: Principios fundamentales. Los órganos básicos y complementarios. El estatuto de los miembros de las Entidades Locales.

Tema 3. Personal no funcionario de las Corporaciones Locales. Clases y régimen jurídico.

Tema 4. Modos de gestión de los Servicios Públicos Locales. La gestión directa y la gestión indirecta.

Tema 5. Historia de la radio local. Creación, desarrollo y actualidad, personajes de la radio en Martos.

Tema 6. Conocimiento del entorno local, fiestas, costumbres y generalidades de Martos.

Tema 7. Regulación de la concesión para gestión directa o indirecta por parte de las Corporaciones Locales.

Tema 8. Organización, legislación, aspectos organizativos de las emisoras municipales.

Tema 9. Gestión, órganos de control y funcionamiento de las emisoras municipales según la legislación vigente.

Tema 10. Historia y desarrollo de las emisoras municipales en España y su entorno europeo.

Tema 11. El lenguaje. La locución. Vocalización. Entonación. Ritmo. Actitud. Lectura y tono.

Tema 12. El guión, su importancia en la comunicación radiofónica, tipos. Las sintonías, conceptos básicos habituales en radiodifusión, nomenclaturas y expresión.

Tema 13. Sonido. Aspectos fisiológicos, propagación, acústicas, términos y apreciaciones sobre la generación del sonido.

Tema 14. Sonido. Elementos técnicos que influyen en la captación y tratamiento de los sonidos, conexionado.

Tema 15. Estudios de radio, cabinas de audición y grabación, paso de baja-alta frecuencia, procesamiento de señales, transmisión de señales de radio, generalidades e historia, bandas de radiodifusión, equipos de alta frecuencia existentes en una estación de radio, infraestructuras necesarias.

Martos, 14 de junio de 2002.- El Alcalde-Presidente, José A. Saavedra Moreno.

CEIP PROFESOR TIERNO GALVAN

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1547/2002).

C.E.I.P. Profesor Tierno Galván.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de doña Belén López Conrado, expedido el 17 de febrero de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Rincón de la Victoria, 15 de mayo de 2002.- La Directora, M.^a Angeles Milla Triano

CEIP SERAFIN Y JOAQUIN ALVAREZ QUINTERO

*ANUNCIO de extravío de Título de Graduado Escolar.
(PP. 1904/2002).*

C.E.I.P. Serafín y Joaquín Álvarez Quintero.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar, de doña Dolores Ordóñez Gómez, expedido el 12 de marzo de 1984.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Utrera, 17 de junio de 2002.- El Director, Carlos Martínez López

IES LUIS VELEZ DE GUEVARA

*ANUNCIO de extravío de Título de Técnico Auxiliar.
(PP. 1444/2002).*

I.E.S. Luis Vélez de Guevara.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Profesión Clínica, de doña María del Carmen Gálvez Rojano, expedido el 25 de marzo de 1988.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Ecija, 10 de mayo de 2002.- El Director, Rosendo Matías Romero

(Continúa en el fascículo 2 de 2)